

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia científica identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios.

1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

Secretaría de Estado de Migraciones – Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

2. Título abreviado del reto de asesoramiento científico para la web (Máximo 15 palabras)

Asesoramiento científico para el análisis de la memoria documental, histórica y social de la emigración española

3. Acrónimo del reto de asesoramiento científico

MEMORIA

4. Título completo del reto de asesoramiento científico

Asesoramiento científico para el análisis de la memoria documental, histórica y social de la emigración española desde el siglo XIX hasta el siglo XXI.

5. Descripción del reto de asesoramiento científico

5.1. Descripción de la política pública en la que se enmarca el reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

El reto de asesoramiento científico se enmarca en las políticas públicas dirigidas a la ciudadanía española en el exterior, la memoria de la emigración, la preservación del patrimonio documental y cultural, y el fortalecimiento de los vínculos con las comunidades españolas emigradas y sus descendientes.

La emigración española constituye un fenómeno sociodemográfico central para comprender la historia contemporánea de España. Desde el siglo XIX hasta la actualidad, los movimientos migratorios hacia Europa, América y otros destinos han configurado trayectorias familiares, redes asociativas, instituciones culturales, prácticas de solidaridad y formas de identidad transnacional que forman parte del patrimonio histórico y social del país. Sin embargo, una parte significativa de esta memoria permanece dispersa en archivos de asociaciones, centros españoles en el exterior,

fondos privados, publicaciones periódicas, materiales gráficos, audiovisuales y testimonios orales cuya localización, catalogación, conservación y estudio requieren un impulso sistemático.

La próxima aprobación del Reglamento de desarrollo de la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, refuerza esta línea de actuación al prever medidas orientadas a recuperar, conservar y divulgar los fondos documentales, bibliográficos, periodísticos, gráficos, audiovisuales y fílmicos vinculados a la emigración española. Asimismo, contempla el impulso de actuaciones de difusión de la memoria oral, escrita, gráfica y audiovisual, así como la promoción de un futuro Centro de Investigación y Memoria de la Emigración.

En este contexto, la estancia I+D 2026 en la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno ofrece una oportunidad estratégica para aportar evidencia científica que contribuya a ordenar prioridades de investigación y al diseño institucional de una política pública de memoria de la emigración española con vocación histórica, patrimonial, divulgativa y prospectiva.

5.2. Justificación y objetivos del reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

El reto se justifica por la necesidad de dotar de base científica, histórica y patrimonial a la política pública de recuperación y construcción de la memoria de la emigración española. Aunque la emigración ha sido un fenómeno decisivo en la configuración social, económica, cultural y política de España, su memoria permanece parcialmente fragmentada, dispersa y desigualmente documentada. Existen fondos de gran valor histórico en centros españoles, asociaciones, archivos personales e instituciones públicas y privadas de los países de acogida que requieren identificación, catalogación, análisis y preservación.

La aprobación del Reglamento de desarrollo de la Ley 40/2006 abre una ventana de oportunidad para transformar esta línea de trabajo en una política pública estructurada. El asesoramiento científico puede contribuir a definir criterios de investigación, conservación, priorización documental, cooperación institucional y divulgación, evitando actuaciones aisladas y favoreciendo una estrategia coherente de largo plazo.

El objetivo general del reto es el análisis de fuentes primarias, fondos documentales y productos culturales vinculados a las comunidades españolas en el exterior con el fin de sentar las bases documentales, metodológicas e investigadoras para la reconstrucción de la memoria histórica y social de la emigración española.

Como objetivos específicos, se propone: (i) identificar y sistematizar los principales fondos materiales sobre la emigración española, atendiendo a su diversidad documental, territorial, cronológica y temática; (ii) ofrecer recomendaciones para establecer criterios para su catalogación, conservación y uso investigador de esos fondos; (iii) ofrecer recomendaciones para definir una agenda inicial de investigación para el futuro Centro de Investigación y Memoria de la Emigración,

centrada en la trayectoria histórica de la emigración española, su patrimonio asociativo y cultural, y los retos actuales de la ciudadanía española en el exterior. El proyecto permitirá articular memoria de la emigración, investigación aplicada y diseño institucional, aportando conocimiento útil para la acción pública, la divulgación social y la preservación del legado de la emigración española.

5.3. Resultados esperados [Máximo 300 palabras]

El reto de asesoramiento científico permitirá avanzar en el diseño de una política pública de memoria de la emigración española basada en evidencia histórica, análisis patrimonial y criterios de conservación, investigación y divulgación. La estancia contribuirá a ordenar el conocimiento existente, identificar lagunas documentales y recomendar líneas de trabajo que puedan orientar tanto la recuperación del patrimonio de la emigración como el diseño del futuro Centro de Investigación y Memoria de la Emigración.

Se espera obtener una caracterización preliminar de las principales dimensiones históricas, sociales, asociativas y documentales de la emigración española desde el siglo XIX hasta el siglo XXI, y avanzar en la identificación de fondos dispersos en asociaciones, centros españoles en el exterior, archivos particulares e instituciones públicas o privadas de los países de acogida.

5.3.1. Entregables previstos orientados al apoyo a la política pública

- Mapeo preliminar de patrimonio y bases de datos de fondos documentales.
- Informe de caracterización de la memoria de la emigración española.
- Recomendaciones metodológicas para la identificación, catalogación y puesta en valor de fondos.
- Recomendaciones para el diseño de una agenda inicial de investigación para el futuro Centro de Investigación y Memoria de la Emigración.

5.3.2. Actividades previstas para presentar los resultados

- **Presentación institucional interna:** exposición de resultados ante la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior para compartir hallazgos, validar propuestas y priorizar líneas futuras.
- **Participación de la persona que realiza la estancia en una sesión técnica interministerial (opcional):** coordinación con unidades de la Secretaría de Estado de Migraciones y otros departamentos (memoria, cultura, educación, archivos, acción exterior, digitalización) para identificar sinergias y posibles mecanismos de cooperación institucional.
- **Participación de la persona que realiza la estancia en una Jornada o seminario de transferencia (opcional):** participación de expertos, universidades, centros de investigación, asociaciones de emigrantes y entidades patrimoniales para contrastar resultados y recoger aportaciones de cara al futuro Centro de Investigación y Memoria de la Emigración.

- **Materiales de divulgación:** elaboración de notas ejecutivas, fichas sintéticas, mapas, infografías y contenidos digitales para facilitar la comunicación pública y poner en valor la emigración española desde una perspectiva histórica, social y patrimonial.

5.3.3. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados

[marcar con una X la opción elegida]

- La entidad beneficiaria (universidad, centro de investigación, etc.) ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados. *[Opción que aparece en la convocatoria por defecto].*
- La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados.
- Otra fórmula: Se permitiría la publicación de los resultados por parte del investigador con las oportunas menciones a la Secretaría General de Inclusión, la FECYT y el Programa de estancias.

6. Perfil requerido de investigador/a

[Máximo 300 palabras]

Se requiere una persona investigadora doctora con conocimientos sólidos en investigación histórica y social, con capacidad para trabajar con fuentes primarias y secundarias.

6.1 Requisitos de formación [Indicar al menos el área/s de conocimiento del doctorado]

La persona candidata deberá estar en posesión del título de doctor/a preferentemente en alguna de las siguientes áreas: Historia Contemporánea, Historia Social, Historia de las Migraciones, Sociología, Antropología Social y Cultural, Ciencias Políticas, Humanidades Digitales, Documentación, Archivística, Patrimonio Cultural, Estudios Culturales, Demografía, Geografía Humana u otras disciplinas afines.

Se valorará especialmente una formación académica orientada al análisis de los procesos migratorios españoles desde una perspectiva sociohistórica, patrimonial y transnacional, así como al estudio de la ciudadanía española en el exterior, las comunidades emigradas, el asociacionismo español en el extranjero y las formas de construcción de memoria colectiva.

6.2. Requisitos de experiencia

Se valorará experiencia investigadora previa en el análisis histórico, social o patrimonial de procesos migratorios, especialmente vinculados a la emigración española, la ciudadanía en el exterior, la memoria colectiva, el asociacionismo emigrante o las diásporas.

6.3. Requisitos de competencias

La persona investigadora deberá contar con capacidad para diseñar y desarrollar una investigación interdisciplinar, combinando enfoques históricos, sociales, patrimoniales y documentales.

CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

7. Unidad de acogida

7.1. Unidad de acogida

Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno – Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

7.2. Sede y lugar de la unidad de acogida

Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno (sede calle – José Abascal, Madrid)

8. Incorporación

8.2. Plazo de incorporación. [Marcar con una X la opción deseada]

- Fecha a elección de la persona participante (dentro del plazo de 5 meses desde la resolución definitiva).
- En un plazo de ___ meses desde la resolución definitiva.
- Incorporación inmediata (dentro de los 10 días hábiles siguientes a la resolución definitiva).

8.2. Medidas formativas para la incorporación sobre las funciones y organización de la unidad de acogida

- Sesión de presentación de la unidad.
- Reuniones con responsables para revisión de documentación institucional y técnica.
- Formación básica en procedimientos internos, protección de datos y tratamiento de fondos documentales.

9. Régimen de presencialidad y horario

9.1. El participante desarrollará un 20% de su estancia de forma presencial.

9.2. Horario: Mañanas.

10. Uso de datos

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.